



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	"Formalizar el acuerdo marco con ALIANZA TERRESTRE SAS en su calidad de aliado proveedor, para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU". Clausula adicional Nro. 3 al contrato 202100346. ALIANZA TERRESTRE S.A.S.		
Radicado requerimiento	20230002724	No. Proceso de contratación	SPO 2021-8
Modalidad de selección	SPO	Fecha del informe de evaluación	28/4/2023
Cliente	Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	Fecha del comité de contratación	28 ABR. 2023
Número Contrato interadministrativo	N/A	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A	Fecha de terminación Acuerdo Marco	30/04/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	N/A	Fecha CDP	N/A
No. Rubro presupuestal	N/A	Valor CDP	N/A

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			16/03/2023 ALIANZA TERRESTRE S.A.S NIT: 830.087.371-2
2	Certificado de autorización para contratar			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			29/03/2023
4	Registro único tributario - RUT. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			NIT: 830.087.371-2

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 2 de 7

5	Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE C.C: 98.555.937
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			21/03/2023
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PJ: 21/03/2023 PN: 21/03/2023
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			PJ: 21/03/2023 PN: 21/03/2023
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			21/03/2023
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			12/04/2023
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	X			05/04/2023 TP: 261971-T JCC: 03/3/2023

ANTECEDENTES.

- A. El 28 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ALIANZA TERRESTRE SAS., se suscribe el Contrato 202100346, cuyo objeto es **“FORMALIZAR EL ACUERDO MARCO CON ALIANZA TERRESTRE SAS EN SU CALIDAD DE ALIADO PROVEEDOR, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”** con una duración de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y un valor indeterminado pero determinable por el valor de los contratos que se suscriban en virtud de las Solicitudes Privadas de Ofertas durante la vigencia del contrato o las Ordenes de Servicio derivadas del acuerdo marco.
- B. El 30 de diciembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU aprobó las garantías contractuales exigidas.
- C. El Contrato Marco Nro. 202100346 fue suscrito por la ESU con la proyección de atender la creciente demanda por parte de los diferentes clientes de la ESU en materia de prestación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga.
- D. El 23 de diciembre fue suscrita la cláusula adicional 1, al acuerdo marco No. 202100346, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 3 de 7

E. El 27 de febrero de 2023, fue suscrita la cláusula adicional No. 2, con el ampliar de ampliar el contrato marco No. 202100346 hasta el 30 de abril de 2023.

F. Con cargo al Contrato Marco Nro. 202100346, se han suscrito los siguientes ordenes de servicios:

Contrato	Contrato Interadministrativo	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor Contrato
202100346-8	003571C-20 SERVICIO DE TRANSPORTE METRO DE MEDELLÍN	24-FEB-23	30-ABR-23	1.000.000.000
202100346-2	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTE	07-DIC-22	20-DIC-22	71.424.000
202100346-3-1	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTE	20-DIC-22	23-DIC-22	1.950.000
202100346-2-1	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTE	19-DIC-22	31-DIC-22	81.576.000
202100346-3	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTE	19-DIC-22	22-DIC-22	6.500.000
202100346-1	4600095244 DE 2022 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECURRENTE	27-OCT-22	28-OCT-22	30.900.000
202100346-7	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTE	03-FEB-23	17-FEB-23	4.950.000
202100346-5	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTE	01-FEB-23	28-FEB-23	60.000.000
202100346-9	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTE	12-ABR-23	12-ABR-23	1.280.000
202100346-5-1	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTE	08-FEB-23	28-FEB-23	40.000.000
202100346-5-2	4600096805 DE 2023 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV. -RECURRENTE	01-MAR-23	30-ABR-23	180.000.000
202100346-6	328 DE 2022 AD 2 TRANSPORTE ISVIMED	01-FEB-23	28-FEB-23	73.224.000
202100346-6-1	328 DE 2022 AD 2 TRANSPORTE ISVIMED	28-FEB-23	29-ABR-23	154.788.737
202100346-4	4600095244 DE 2022 AD 1 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECU	29-DIC-22	31-ENE-23	66.893.320
202100346-2-2	4600095244 DE 2022 AD 1 SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONV - RECU	30-DIC-22	15-ENE-23	100.440.000
202100346-10	SERVICIO DE TRANSPORTE FUNCIONARIOS	13-ABR-23	30-ABR-23	3.393.600
TOTAL				1.877.319.657

G. En virtud del Acuerdo Marco No. 202100346, se han expedido órdenes de Servicio y cláusulas adicionales a las mismas, por valor total de \$1.877.319.657, amparados por las garantías de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, por un valor base de \$2.000.000.000, que es menores hasta por el término de la ampliación:

Aprobación de Garantías:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 4 de 7

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M5-GC-13
		Versión: 04
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato 202100346-2.

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y ALIANZA TERRESTRE SAS

OBJETO: Formalizar el acuerdo marco con ALIANZA TERRESTRE SAS en su calidad de aliado proveedor, para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU.

VALOR TOTAL: INDETERMINADO.

PLAZO FINAL: Hasta abril 30 de 2023

AFIANZADO O TOMADOR: ALIANZA TERRESTRE SAS

NIT: 830087371-2

Póliza N° 320 47 994000044332, Anexo 3

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o Municipio de Medellín.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	M. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$200.000.000.00	28/12/2021	30/10/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$200.000.000.00	28/12/2021	30/04/2026
Calidad del servicio	\$200.000.000.00	28/12/2021	30/10/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza N° 320 74 994000020836, Anexo 4

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Municipio de Medellín.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad Urbana ESU - Municipio de Medellín y/o Terceros afectados.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 5 de 7

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurada	Vigencia	
		De	Hasta
Predios Labores y operaciones	\$2.000.000.000.00	28/02/2023	30/04/2023

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza.

COMPañIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SODARIA DE COLOMBIA.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, febrero 27 de 2023

Abogado asignado
Revisó

Secretario General
Aprobó

Dibado: Mónica L. Carro.

H. En el componente EVALUACIÓN del Contrato Marco, se estableció: "De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato marco que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales prorrogas del contrato tipo Acuerdo Marco, siendo potestativo de la ESU otorgar prórroga. Para el efecto se le dará cumplimiento a la Política de Evaluación de Proveedores adoptado en la ESU".

Al proveedor ALIANZA TERRESTRE, se le ha realizado 1 evaluación durante la vigencia del acuerdo marco, en la cual ha obtenido como resultado "MUY BUENO", toda vez que, la calificación total arroja un valor superior a 90%, lo anterior, así

	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES			FT-M1-MCO-09	
	Versión 04				
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR					
NOMBRE DEL PROVEEDOR O ALIADO	ALIANZA TERRESTRE SAS.	FECHA DE EVALUACIÓN	02/12/2022		
NIT O C.C.	830.087.371 - 2	PERIODO EVALUADO	DESDE	HASTA	
MODALIDAD DE SERVICIO (SOLO PARA VIGILANCIA FÍSICA)			01/08/2022	30/11/2022	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDISON ARISTIZÁBAL ÁLZATE				
CORREO ELECTRONICO	comercial1.alianzaterrestre@gmail.com				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Calle 2B No. 55 - 103, Medellín				



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL
COMITÉ DE GERENCIA**

Código: FT-M3-GJ-07

Versión: 09

Página 6 de 7

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

RANGOS DE CALIFICACIÓN	
MUY BUENO	90% - 100%
BUENO	75% - 89%
REGULAR	60% - 74%
MALO	0% - 59%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
MUY BUENO

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS. *Aplica para documentos específicos de alguna sublínea*

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Harley Castrillón

CARGO: Supervisor

- I. En la actualidad, las órdenes de servicio que se encuentran suscritas con cargo al Acuerdo 202100346, atienden los Contratos Interadministrativos: 4600095244 DE 2022, 003571c-20 – Metro de Medellín y el 328 de 2022 con ISVIMED.
- J. De conformidad con lo señalado en el artículo 28 del reglamento de contratación, el Supervisor el contrato mediante escrito con radicado No. 20230002724, justifico la necesidad de ampliar el contrato No. 202100346 hasta el 30 de junio de 2023

Comité Evaluador,

LEIDY LAURA GRACIANO
Profesional Universitario
Unidad Estratégica de Servicios de Logística

JUANITA VELEZ OCAMPO
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

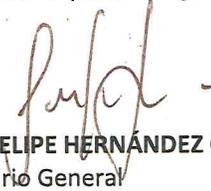
	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE GERENCIA	Código: FT-M3-GJ-07
		Versión: 09
		Página 7 de 7

**RECOMENDACIÓN COMITÉ DE GERENCIA CON FUNCIONES DE
CONTRATACIÓN**

Con base en lo expuesto en este Comité, se recomienda suscribir la cláusula adicional No.3 al contrato 202100346, celebrado con ALIANZA TERRESTRE S.A.S identificado con NIT, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


MAURICIO PATIÑO RESTREPO
 Subgerente de Servicios.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General


MARELBI VERBEL PEÑA
 Subgerente Administrativa
 y Financiera


JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
 Subgerente Comercial y
 de Mercadeo


VICTOR HUGO PEREZ ECHEVERRY
 Jefe de Oficina – Oficina Estratégica

Invitados:

Unidad	Nombre y Cargo	Firma
Delegado Auditoría Interna (Con voz, pero sin voto)	Director de auditoría interna	n/a
Delegado Subgerencia Administrativa y Financiera (Con voz, pero sin voto)	Subgerente administrativa y financiera	n/a
Unidad de compras y contratación (Con voz pero sin voto)	Líder del programa	